

84

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

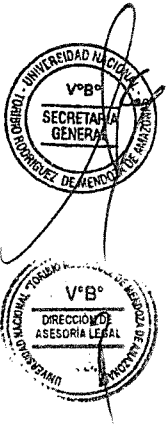
N° 919 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 DIC 2018



### VISTOS:

El oficio N° 724-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM; el proveído de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 264-2018-UNTRM/FADCIP, de fecha 16 de noviembre de 2018, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, remite la relación de los contratos de los docentes bajo la modalidad de locación de servicios, semestre académico 2018 - II, para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Cabe mencionar que de 14 docentes su contrato tendrá vigencia desde el 06 de agosto hasta el 07 de diciembre de 2018 y 02 docentes su contrato tendrá vigencia del 06 de agosto al 24 de setiembre por motivo de ingreso como docente MINEDU desde el 25 de setiembre del 2018, adjuntando los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 270-2018-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 30 de noviembre de 2018, el Sub Director de Abastecimiento remite el cuadro de resumen de docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM por la modalidad de locación de servicios, informando que para proceder a la elaboración de contratos es necesario contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 01145-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 11 de diciembre de 2018, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Escuela Profesional de



## Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 919 -2018-UNTRM/R

Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, para el semestre académico 2018 - II de la UNTRM;

Que, con oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2018 – II, para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, considerando que cuenta con certificación presupuestaria;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-II, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS                | PAO         | PAGO TOTAL S/ | PERIODO                         |
|----|------------------------------------|-------------|---------------|---------------------------------|
| 1  | LUZ NARDA LEON TORRES              | PAO N° 3477 | 5,440.00      | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 2  | WILMER IRIGOIN APASTEGUI           | PAO N° 3480 | 4,896.00      | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 3  | BERNAVÉ RABANAL OYARCE             | PAO N° 3479 | 4,352.00      | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 4  | JUAN HUMBERTO RODAS GUERRERO       | PAO N° 3481 | 3,808.00      | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 5  | ROGER RODRIGUEZ REATEGUI           | PAO N° 3482 | 3,536.00      | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 6  | JUAN ALBERTO VELEZ URQUIA          | PAO N° 3483 | 2,992.00      | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 7  | ALEXANDER MOISES CIEZA SANCHEZ     | PAO N° 3484 | 2,720.00      | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 8  | SANDRA VERUSKA ALVAREZ CASTILLO    | PAO N° 3485 | 2,720.00      | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 9  | EUCLIDES LEONARDO TORRES FERNANDEZ | PAO N° 3486 | 2,176.00      | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 10 | GUSTAVO RAFAEL JAUREGUI FLORES     | PAO N° 3487 | 2,176.00      | 06 de agosto al 07 de diciembre |



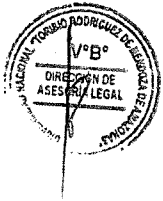
Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 919 -2018-UNTRM/R

|    |                                 |             |          |                                 |
|----|---------------------------------|-------------|----------|---------------------------------|
| 11 | VANESSA PINELLA VEGA            | PAO N° 3488 | 1,632.00 | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 12 | JORGE RAMIRO GOICOCHEA GALLARDO | PAO N° 3489 | 1,088.00 | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 13 | SANTIAGO GUIVIN MEZA            | PAO N° 3490 | 1,080.00 | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 14 | OSWALDO BAUTISTA CARRANZA       | PAO N° 3491 | 816.00   | 06 de agosto al 07 de diciembre |
| 15 | ROSA YSABEL BAZAN VALQUE        | PAO N° 3492 | 2,016.00 | 06 de agosto al 24 de setiembre |
| 16 | EDWIN MANUEL AGUILAR TORRES     | PAO N° 3493 | 2,240.00 | 06 de agosto al 24 de setiembre |



**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional : 0037  
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
 Función : 22 Educación  
 División Funcional : 048 Educación Superior  
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria

Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria  
 Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**  
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 43,688.00

Fuente de Financiamiento: **2 Recursos Directamente Recaudados**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*[Firma]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Firma]*  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR/  
FREC/CG  
VPVIA/bog